ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 2 DPTO. NUMERACIÓN

DECRETO Nº 2970

CONVENIO

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación, Dr. Ernesto Samsón y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Vicepresidente 1° de esta última, Senador Mashur Lapad, en el marco de las facultades conferidas por el art. 31 de la Ley N 7.692, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia, transfiere a la Cámara de Senadores de la Provincia, al Dr. Luis José Mocchi – DNI N° 10.708.176, personal de planta permanente del Instituto Provincial de Salud de Salta –, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, profesional asistente, con el cargo y la respectiva partida presupuestaria, a partir del día 1° de Julio de 2012.

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por el presente se dispone, no importará para el agente una disminución de sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales.

TERCERO: La Cámara de Senadores de la Provincia, a partir de la vigencia del presente convenio, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 1 días del mes de Julio del año dos mil doce.-

MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION